



Getty Images

LAVADO DE ACTIVOS

La UIF amplía su vigilancia

Las empresas de factoring y las gestoras de fondos de oferta privada ahora serán seguidas de cerca por la UIF. Lo que las obligará a implementar mecanismos para atender sus exigencias.

La opacidad en las operaciones de algunas empresas de *factoring* y de algunas gestoras de fondos de inversión de oferta privada ha propiciado que, finalmente, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ponga a este tipo de negocios bajo su radar de vigilancia. Entre 2021 y 2024, las empresas de *factoring* fueron mencionadas en 1,620 reportes de operaciones sospechosas, mientras que las gestoras aparecieron en 1,542, de acuerdo con información proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a SEMANAeconómica.

A raíz de esta situación, el Ministerio de Justicia decretó recientemente que dichas empresas sean supervisadas por la UIF. En particular, aquellas gestoras de fondos de inversión que no son controladas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y aquellas firmas de *factoring* que no están comprendidas en la Ley General del Sistema Financiero. Es decir, las que disponen de un saldo contable que no supera los S/800,000.

A partir de ahora, todas ellas deberán implementar un sistema eficaz de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, además de reportar

operaciones sospechosas a la UIF. “Tenemos entidades que tienen cierta captación de recursos relevantes y la ley busca identificar de dónde proviene ese dinero y quién será el beneficiario final de los fondos”, explica el socio de Cuatrecasas, Juan Pablo Porto.

Como parte del proceso de transformación interno, las empresas supervisadas deberán contratar un oficial de cumplimiento si hoy no cuentan con ese perfil, según detalla el socio de Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero, DU & Uría, Antonio Guarniz. El oficial de cumplimiento deberá informar a la UIF en un plazo de 24 horas, cuando tome conocimiento de una operación sospechosa. “Si demora en entregar información, podría acarrear responsabilidad por el delito de no reportar operaciones sospechosas”, remarca la asociada *senior* del Estudio Olaechea, Jessica Mercado.

Adicionalmente, las empresas de ambos rubros deberán aplicar medidas de debida diligencia. Esto implica que tengan conocimiento de qué inversionistas realizan cada operación y verifiquen de dónde proceden los fondos para mitigar las posibilidades de que se cometa un delito de lavado de activos a través de sus operaciones.

La medida permitirá uniformizar la presencia de sistemas de *compliance* en las *fintechs* y gestoras de fondos. Pero, si dichas empresas no fortalecen su gobierno corporativo, su impacto será menos efectivo.

Empresas de factoring aparecieron en 1,620 reportes de operaciones sospechosas entre 2021 y 2024

Algunas “no tienen controles definidos para prevenir delitos”, advierte el presidente de la Asociación Peruana de *Factoring*, Alejandro Niquen. Y aquellas que ya tengan implementados mecanismos de prevención deberán tomar medidas adicionales. “No descartamos fortalecer el equipo

de cumplimiento interno, ya sea mediante la contratación de personal especializado en riesgos no tradicionales o mediante el reforzamiento de las áreas existentes, con apoyo de tecnología para trazabilidad de operaciones”, anticipa el CEO de Anka SAFI, Joel Villanueva. (JM)